



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER**

Magistrado Sustanciador: Carlos Mario Peña Díaz

San José de Cúcuta, cinco (05) de diciembre de dos mil catorce (2014)

Ref: Radicado: 54-001-33-33-002-2013-00168-01  
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Actor: Hernando Flórez Cañas  
Demandado: UAE de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP

Visto el informe secretarial que antecede (fl. 212), y por estar presentado y sustentado en debida forma, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 247 del CPACA, se procederá a admitir el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante (fls. 204 al 205), en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Cúcuta, el nueve (09) de octubre de 2014 en audiencia inicial (fls. 194 al 198), dentro del proceso de la referencia.

De igual manera se dispondrá que por Secretaría se notifique la presente decisión a las partes y al Procurador Judicial II Delegado para actuar ante este Tribunal - Reparto.

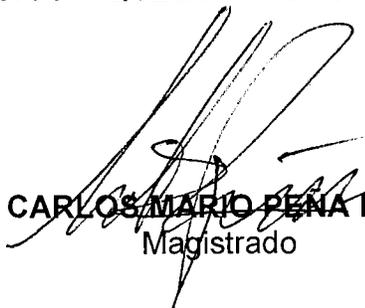
**Por lo brevemente expuesto, se dispone:**

1.- De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 247 del CPACA, admítase el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante (fls. 204 al 205), en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Cúcuta, el nueve (09) de octubre de 2014 en audiencia inicial (fls. 194 al 198), dentro del proceso de la referencia.

2.- Por Secretaría notifíquese la presente decisión a las partes y al Procurador Judicial Delegado para actuar ante este Tribunal – Reparto, de conformidad con lo señalado en el inciso tercero del artículo 201 del CPACA. Para tal efecto ténganse como dirección de buzón electrónico las informadas por las partes y por los señores Procuradores Judiciales Delegados.

3.- Una vez en firme el presente auto, devuélvase el expediente al Despacho para decidir lo que corresponda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ**  
Magistrado

  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER  
CONFERENCIA SECRETARIAL  
Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m. hoy 09 DIC 2014  
  
Secretario General